



EL C. CARLOS MURGUIA MEJIA, Secretario de Gobierno del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día treinta de septiembre del año dos mil veinte, se encuentra un acuerdo que a la letra dice:-----

----- **ACTA No. 30.**- Y tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, dispone que el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones corresponde a los Integrantes del Cabildo y siendo el Proyecto de Protocolo para el Primer Informe de Gobierno una Iniciativa de Acuerdo, su competencia corresponde a los miembros del Cabildo de este Municipio de Tijuana, Baja California.-----

SEGUNDO.- Que el numeral 47 del Reglamento mencionado en el Considerando que antecede establece que para que un proyecto de acuerdo pueda ser atendido en sesión de Cabildo, deberá ser presentado con una antelación de tres días ante el Secretario Fedatario del Ayuntamiento.-----

TERCERO.- Que el proyecto de Protocolo para rendir el Primer Informe de Gobierno del Ejecutivo Municipal, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 8 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, donde cada uno de los Partidos Políticos que integran este H. Cabildo, serán representados por un Edil, quien hará el posicionamiento por su fracción, para dar paso posteriormente a la intervención del Presidente Municipal C. Luis Arturo Gonzalez Cruz.-----

CUARTO.- Que en atención a lo anterior y tomando en cuenta todas las medidas necesarias y suficientes para mantener la sana distancia de los miembros del cabildo e invitados especiales, se deberá atender lo señalado por el Semáforo Epidemiológico Nacional, que especifica evitar concentraciones de personas, es decir, aforo reducido, se considera como adecuado para que se lleve a cabo la Sesión Solemne del Primer Informe de Gobierno Municipal, en el Patio Central el cual se declara recinto oficial, toda vez que resulta ser idóneo al tratarse del inmueble en el que día con día, el Presidente Municipal conjuntamente con la Síndico Procuradora, Regidoras, Regidores y servidores públicos que integran el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, trabajan en beneficio de la ciudad de Tijuana y su población.-----

QUINTO.- Que atendiendo a la naturaleza del acto y por el número de ediles que debemos intervenir por mandato reglamentario, se hace necesario ser expresamente objetivos y respetuosos del tiempo de todos los integrantes de este H. Cabildo, por lo que se determina que la intervención para el posicionamiento respecto de la gestión municipal por parte de las diferentes fracciones representadas ante este H. Cabildo no deberá exceder de cinco minutos por Edil.-----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD**, el siguiente punto de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba el Protocolo para rendir el Informe de Gobierno, correspondiente al Primer año de Gestión Municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, mismo que se llevará a cabo a las 10:00 horas del día Lunes 05 de octubre del dos mil veinte, en los términos del documento que se anexa al presente Acuerdo y que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.-----



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Certificación correspondiente al punto 3.3 Protocolo para el Primer Informe de Gobierno del XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de septiembre de 2020.

SEGUNDO.- Se declara Recinto Oficial del Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para los efectos del cumplimiento al Acuerdo primero, el Patio Central de Palacio Municipal, situado en la esquina conformada por el Paseo Centenario y Avenida Independencia número 1350, Zona Urbana del Río Tijuana, en esta ciudad de Tijuana, Baja California. -----

TERCERO.- Se aprueba que el tiempo máximo de intervención para los posicionamientos de los ediles representantes de los diversos Partidos Políticos sea de un máximo de **cinco (05) minutos** en términos del Considerando Quinto de este Acuerdo. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. -----

SEGUNDO.- La aprobación del presente Acuerdo surte efectos de notificación de la convocatoria que implica para todos los efectos legales, en tal virtud se tienen por formalmente convocados a las y los ediles en los términos de la Orden del Día aprobada para su comparecencia en la hora y día señalados a la Sesión Solemne del Primer Informe de la Gestión Municipal del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día treinta de septiembre del año dos mil veinte. -----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

C. CARLOS MURGUIA MEJIA





TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Certificación correspondiente al punto 3.3 Protocolo para el Primer Informe de Gobierno del XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de septiembre de 2020.

SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO
PRIMER INFORME DE GOBIERNO
ORDEN DEL DÍA

- 1.- Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional y Canto a Baja California
- 2.- Lista de asistencia nominal y declaración de quórum legal.
- 3.- Uso de la voz de los Ciudadanos Regidores de cada uno de los Partidos Políticos, representados en el H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para exponer su posicionamiento de su fracción respecto a la gestión municipal, en el siguiente orden:
 - C. Arnulfo Guerrero León, representante del Partido Acción Nacional (PAN)
 - C. Edna Mireya Pérez Corona, representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI)
 - C. Miguel Martín Medrano Valero, representante del partido Movimiento Ciudadano (MC)
 - C. Luis Antonio Quezada Salas representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD)
 - C. César Adrián González García, representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
 - C. Mónica Juliana Vega Aguirre
 - C. Claudia Casas Valdés
 - C. José Cañada García, representante del Partido del Trabajo (PT)
 - C. Josué Octavio Gutiérrez Márquez representante del Partido MORENA.
- 4.- Informe que rinde el Ciudadano Luis Arturo González Cruz, Presidente Municipal del XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.
- 5.- Clausura de la Sesión.

